

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA UNIDAD TÉCNICO-JURÍDICA

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de febrero de 2020

Licenciada

INDIRA ELIZABETH TORO CABALLERO

Oficial de Información Pública del Poder Judicial (OIP) Su Oficina

Estimada Licenciada Toro:

Atendiendo la solicitud formulada por la Unidad de Transparencia de este Poder del Estado, me permito manifestarle por este medio, que el Poder Judicial de Honduras no tiene potestad de emitir Decretos Ejecutivos, por lo que dicho apartado del Portal Único de Transparencia **NO APLICA**, para nuestra institución.

Atentamente,

ADOLFO GONZALEZ MEZA

Coordinador Unidad Técnico-Jurídica

Presidencia del Poder Judicial

Archivo AGM/bml.